ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea Legislativa

Serie: 2020-2021
Primera Sesión Ordinaria

# LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

# P. de R. #112

**7 DE ABRIL DE 2021**

*Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.*

## RESOLUCIÓN #95

Para ordenar la creación, coordinación y divulgación de una campaña de orientación al público general sobre cuáles serán los requisitos de solicitud y cualificación, así como cualesquiera trámites necesarios para participar del proyecto de vivienda multifamiliar conocido como "Paraíso Dorado", adscrito al Municipio Autónomo de Dorado; establecer que las dependencias municipales responsables de la campaña de orientación coordinada serán la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la Oficina de Desarrollo Económico, la Oficina de Ordenamiento Territorial y Planificación y la Oficina de Vivienda; establecer un período de comienzo para el inicio de la campaña de orientación; y para otros fines relacionados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ordenanza Número 52, Serie 2013-2014 se comenzaron los trámites de adquisición de un solar para la construcción de un edificio de apartamentos para viviendas de interés social orientado al grupo poblacional de edad avanzada. La Ordenanza Número 40 Serie 2014-2015 autorizó la contratación con el sector privado, u organización sin fines de lucro, para que ésta represente al Municipio de Dorado en la obtención del financiamiento requerido para llevar a cabo los trabajos de planificación, diseño, obtención de permisos, entre otros, encaminados a la construcción de viviendas de interés social para las personas de edad avanzada a ubicar en los terrenos adquiridos.

Sin embargo, se reconceptualizó el proyecto para ampliar su alcance. Esto, ante la falta de fondos estatales y federales para poder garantizar el pago de las rentas. Los cambios propuestos permitieron beneficiar a un grupo poblacional más diverso, que no se limita, pero incluye a mujeres jefas de familia, a la propia población de edad avanzada, entre otros. La reconceptualización se diseñó para la construcción de viviendas de tipo multifamiliar.

Luego de varios años de trámites para poder llevar a cabo el proyecto, éste se encuentra próximo a culminarse. De esta forma, los ochenta y cuatro (84) apartamentos que lo componen beneficiarán a familias de bajos y moderados ingresos.

Ante el interés que ha generado el proyecto de vivienda, es importante establecer mecanismos donde se facilite el acceso a la información para detallar cuáles son los requisitos de cualificación, así como cualesquiera mecanismos de orientación a los interesados.

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena la creación, coordinación y divulgación de una campaña de orientación al público general sobre cuáles serán los requisitos de solicitud y cualificación, así como cualesquiera trámites necesarios para participar del proyecto de vivienda multifamiliar conocido como "Paraíso Dorado", adscrito al Municipio Autónomo de Dorado.

Sección 2.-Se establece que las dependencias municipales responsables de la campaña de orientación coordinada serán la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la Oficina de Desarrollo Económico, la Oficina de Ordenamiento Territorial y Planificación y la Oficina de Vivienda. Asimismo, dentro de la disponibilidad de recursos presupuestarios y de conformidad con las leyes, normas y reglamentación aplicable, utilizarán todos los mecanismos a su alcance para, de la forma más abarcadora posible, poder llevar a cabo la campaña de orientación.

Sección 3.-La campaña de orientación deberá comenzar en o antes del 15 de junio de 2021.

Sección 4.-Una vez culminen todos los trabajos relacionados con la campaña de orientación, las dependencias municipales responsables de su desarrollo, coordinación y divulgación deberán presentarle un informe detallado de todas las gestiones realizadas que incluya, pero no se limite a los gastos incurridos, el cual se radicará a través de la Secretaría de esta la Legislatura Municipal.

Sección 5.-Copia debidamente certificada de la presente Resolución, le será remitida a la Sra. Lynnette Moreno, Directora de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones; a la Sra. Luz M. Torres Pérez, Directora de la Oficina de Desarrollo Económico; a la Srta. Yomaira Maldonado Cortés, Directora de la Oficina de Ordenamiento Territorial y Planificación; y, a la Sra. María I. Molina Lorenzana, Directora de la Oficina de Vivienda.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO HOY, 13 DE ABRIL DE 2021.**

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2021. PRESENTADA EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LEGISLADORES PRESENTES, EN CONTRA, Y VOTOS ABSTENIDOS.**

**HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN**
Presidente
Legislatura Municipal

**SR. JOAN MANUEL RODRÍGUEZ BLOISE**
Secretario
Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 14 DE ABRIL DE 2021.**

**HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA**
**ALCALDE**